

VOTE LISTO



Prepárese para votar por correo

USTED ELEGIBLE PARA VOTAR POR CORREO SI CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



65 años o mas



Está enfermo o discapacitado



Está confinado en prisión, pero elegible de otro modo



Espera dar a luz dentro de las 3 semanas anteriores o posteriores al día de la elección



Está ausente del condado donde está registrado durante el período de votación anticipada y el día de la elección



Está internado involuntariamente conforme al Capítulo 841 del Código de Salud y Seguridad de Texas

VOTACIÓN POR CORREO EN TEXAS

El primer paso es llenar la solicitud de boleta por correo (ABBM). Puede ubicar y descargar la solicitud en VoteTexas.gov/ es o solicitarla en la oficina de votación en su condado.

En la solicitud y en el sobre de envío de su boleta, deberá proporcionar el número de, ya sea:

1. Su licencia de conducir de Texas, su identificación personal de Texas, o de su certificado de identificación electoral; O
2. Los últimos 4 dígitos de su número de Seguro Social.

Si gusta, puede proporcionar ambos números. Si no se le ha asignado uno de estos números, debe indicarlo marcando la casilla correspondiente en el ABBM o en el sobre oficial.

Infórmese sobre cómo votar en Texas en
VOTETEXAS.GOV
ACTIVADA POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE TEXAS
o llame al 1-800-252-VOTE (8683)

† El certificado de identificación electoral de Texas es una identificación con fotografía gratuita emitida por el DPS con el fin de votar. El número de esta identificación NO es su número de registro de votante (VUID) que se encuentra en su tarjeta de registro electoral que recibe por correo. Su VUID NO es información requerida en su solicitud de boleta por correo o su sobre de envío.